

1131

Marcos Paz

14 MAR 2024

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Economía y Producción han solicitado a este DEM la declaración de interés, a la entrega de los carnets de Manipulador de Alimentos el día Martes 26 de marzo del corriente año en la Casa de la Cultura, correspondiente al curso realizado por el Organismo INTA los días 15 y 29 de febrero. -

Que la ordenanza Municipal número 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz. -

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo. -

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal de Marcos Paz la entrega de "Carnet de Manipulador de Alimentos" en Casa de La Cultura, el día Martes 26 de Marzo del corriente año a las 10 hs.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1131 A.F. 2024 Folio 1639

DRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ